



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 05861 40 89 001 2019 000186 00
Demandante: Marleny Martínez Betancur.
Demandado: Ricardo Antonio Martínez Garcés.
AUTO: Sustanciación N° 124
ASUNTO: Aprueba Liquidación de Costas y requiere a la parte demandante para la Liquidación del crédito.

Conforme a lo establecido en el artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

Requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto por Estado, se sirva adelantar las gestiones que corresponde para allegar la liquidación del crédito conforme lo normado al artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RÁMIREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°044.

Venecia (Ant.) 7 de septiembre de 2020



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria